

# VERSION PUBLICA del

Acta 18.05.2021, de la JUNTA

DIRECTIVA, por contener

información

confidencial Arts. 30, 24 y 32 LAIP.

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y dieciséis minutos del día veinte de mayo de dos mil veintiuno, asistieron: Rafael Aguillón Rivera, Presidente de Junta Directiva, Pedro Antonio Ortega Andino, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); Efraín Antonio Fuentes Mojica y Juan Pablo Bonilla, como miembros propietario y suplente por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); Vitian Celenia Díaz de Salmerón, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); María Olga Serrano de Cavaliere como miembro propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); Bessy Guadalupe Ramírez Morales, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); Elsa Yanet Vaquerano de Membreño, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y Hamilat Misael Reyes, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 9 miembros, 4 propietarios y 5 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión.

# 1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

# **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

- 1. Aprobación de Agenda
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 17.05.2021
- 3. Correspondencia
- 4. Puntos de Presidencia
- 5. Puntos de Gerencia
- 6. Asociaciones
- 7. Puntos a Desarrollar:
  - 7.1. Punto Unidad Administrativa Institucional
    - **7.1.1.** Modificación de Acuerdo de Junta Directiva de mantenimiento correctivo de Sistema de Bombeo y Red contra incendio
  - 7.2. Punto Unidad de Auditoría Interna
    - **7.2.1.** Informe de Auditoría N°14/2019
    - **7.2.2.** Informe de Auditoría N°15/2019
  - 7.3. Punto Unidad de Informática
    - **7.3.1.** Encriptación contraseñas para sistemas de información
  - 7.4. Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación
    - **7.4.1.** Solicitud de autorización a Junta Directiva para erogación de Fondos (2)
    - **7.4.2.** Informe sobre la visita oficial a ISRI y Oportunidades
    - **7.4.3.** Gestión para pago de proveedores
  - 7.5. Punto Departamento de Créditos
    - **7.5.1.** Informe de Créditos Aprobados abril 2021
  - 7.6. Punto Comisión Técnica Evaluadora
    - **7.6.1.** Recomendables de CTE (4)
  - 7.7. Punto Comisión Especial de Apelaciones

- **7.7.1.** Remisión de expedientes con dictamen (2)
- 7.8. Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones
  - 7.8.1. Solicitud para dejar sin efecto a médico especialista
  - **7.8.2.** Solicitud de aprobación de CEO y Administradores, "Servicio de telefonía móvil para FOPROLYD"
  - **7.8.3.** Solicitud de imposición de multa para LG N°98/2020
  - **7.8.4.** Solicitud de aprobación de Términos de referencia, CEO, Administrador "Servicios de consultoría para realizar auditoría financiera de los períodos de enero a diciembre de los años 2019 y 2020"

# 7.9. Punto Unidad Financiera Institucional

**7.9.1.** Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General

# 7.10. Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva

**7.10.1.** Autorización de Presupuesto para placas de reconocimiento

# **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

# Lectura y Aprobación de Acta No. 17.05.2021:

Se dio lectura al acta número diecisiete, la cual fue aprobada sin observaciones.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**, **ALFAES**, **ALGES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI**, **IPSFA**, **MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 294.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 295.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

# 4. Puntos de Presidencia:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 296.05.2021**: Aprobar que a partir de la próxima sesión de la Junta Directiva se agregue en la agenda, el punto Trabajo Administrativo Institucional, que incluirá los puntos de Presidencia y de Gerencia General. **COMUNÍQUESE.** 

## 5. Puntos de Gerencia:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 297.05.2021**: Autorizar a la Administración que a través

de las Unidades correspondientes se realice una búsqueda de un nuevo local para las instalaciones de la Oficina Regional de Chalatenango, debido a que el actual local, es inaccesible para personas con discapacidad. **COMUNÍQUESE.** 

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES,** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **IPSFA,** así como las abstenciones de los Directivos Suplentes de **ISRI, MINSAL** y **MTPS,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 298.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**, **ALFAES**, **ALGES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI**, **IPSFA**, **MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 299.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

.... la Junta Directiva se da por enterada y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 300.05.2021:** a) Dejar sin efecto el acuerdo No. 267.05.2021 emitido por la Junta Directiva, el dia 6 de mayo de 2021, en donde se aprueba el nombramiento de los integrantes que conformarían el nuevo Comité de Créditos de FOPROLYD; b) Trabajar en las reformas al Manual de Créditos de forma ordenada y se presente a la Junta Directiva para su aprobación. **COMUNIQUESE.** 

#### 6. Asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 7. Puntos a Desarrollar:

#### 7.1 Punto Unidad Administrativa Institucional

7.1.1 Modificación de Acuerdo de Junta Directiva de mantenimiento correctivo de Sistema de Bombeo y Red contra incendio:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**, **ALFAES**, **ALGES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI**, **IPSFA**, **MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 301.05.2021**: Modificar el Acuerdo de Junta Directiva No. 211.04.2021, de fecha 15 de abril de 2021, debido a que se consignó incorrectamente la fuente de recurso, citando Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, siendo lo correcto Presupuesto de Funcionamiento Institucional, el cual quedará de la siguiente manera: Aprobar el mantenimiento correctivo del Sistema de Bombeo y Red contra Incendio. El cambio obedece al **suministro de tanque de presión de 220 galones marca CHALLENGER que incluye el desmontaje y montaje**, autorizado y aprobado por el Lic. Herbert Eduardo Ramírez en fecha 22 de marzo de 2021 por un monto total de US\$ 955.00 dólares. El ajuste presupuestario del Sistema de Bombeo será del especifico 54301 correspondiente a los "Servicios de mantenimiento preventivo y

correctivo de los Sistemas de Bombeo y Red contra Incendio de FOPROLYD", a realizarse en el Año 2021, según Libre Gestión N° 12/2021 y Orden de Compra de Bienes y de Servicios No 1407; el cual deberá ser trasladado al específico 61108 correspondiente a Herramientas y Repuestos Principales, ambos del presupuesto de Funcionamiento Institucional, por el valor de US\$ 650.00 dólares por el suministro del tanque de presión de 220 galones marca CHALLENGER. Lo anterior obedece a la normativa 4.2.2.2 que deberá registrarse en la Contabilidad como Cuenta de Bienes Depreciables Inversiones en Activos Fijos e incorporarse al Control Administrativo de Inventarios de Activos Fijos literal a) los recursos económicos que se destinen para la compra o sustitución de un Repuesto principal, indispensable parta el buen funcionamiento, prolonga la vida útil e incrementa el valor nominal del bien, cuyo valor sea superior a los \$600.00 dólares. **COMUNÍQUESE.** 

## 7.2 Punto Unidad de Auditoría Interna:

# 7.2.1 Informe de Auditoría N°14/2019:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

# 7.2.2 Informe de Auditoría N°15/2019:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

## 7.3 Punto Unidad de Informática:

# 7.3.1 Encriptación contraseñas para sistemas de información:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES,** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 302.05.2021:** a) Autorizar el proceso de encriptación de contraseñas para sistemas de información de FOPROLYD, ya que actualmente las contraseñas de los usuarios no son almacenadas con las medidas de seguridad necesarias para mantener la confidencialidad de estas, en las bases de datos de los sistemas de información de FOPROLYD, por lo que actualmente se puede tener acceso a la información de los usuarios y conocer las contraseñas; b) Autorizar a la Unidad Jurídica para que elabore un documento legal de confidencialidad de los datos informáticos donde el Ingeniero José Mauricio Hernández Perdomo y la Licenciada Karen Rosibel Escalante Nájera, sean los garantes de la información allí resguardada. **COMUNÍQUESE.** 

# 7.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

# 7.4.1 Solicitud de autorización a Junta Directiva para erogación de Fondos (2):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**, **ALFAES**, **ALGES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI**, **IPSFA**, **MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 303.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**, **ALFAES**, **ALGES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI**, **IPSFA**, **MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 304.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

# 7.4.2 Informe sobre la visita oficial a ISRI y Oportunidades:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

# 7.4.3 Gestión para pago de proveedores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**, **ALFAES**, **ALGES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI**, **IPSFA**, **MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No**. **305.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

# 7.5 Punto Departamento de Créditos

# 7.5.1 Informe de Créditos Aprobados abril 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

# 7.6 Punto Comisión Técnica Evaluadora

# 7.6.1 Recomendables de CTE (4):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**, **ALFAES**, **ALGES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI**, **IPSFA**, **MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 306.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

# 7.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones

# 7.7.1 Remisión de expedientes con dictamen (2):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 307.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

# 7.8 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones

## 7.8.1 Solicitud para dejar sin efecto a médico especialista:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**,

ALFAES, ALGES, y el Presidente; y los Directivos Suplentes de: ISRI, IPSFA, MINSAL y MTPS se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: ACUERDO No. 308.05.2021: a) Dejar sin efecto la contratación del Doctor Rudolf Érico Lazo Castaneda, para realizar evaluaciones periciales y emitir dictamines de discapacidad a solicitantes y personas beneficiarias de FOPROLYD, en la especialidad de Oftalmología, aprobada mediante Acuerdo Nº 38.01.2021 contenido en Acta Nº 03.01.2021 del 28 de enero de 2021, considerando que en escrito recibido en fecha 11 de mayo del presente año, ha expresado que no podrá prestar los servicios a la institución por saturación de agenda médica. y b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. COMUNÍQUESE.

# 7.8.2 Solicitud de aprobación de CEO y Administradores, "Servicio de telefonía móvil para FOPROLYD":

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: ASALDIG, ALFAES, ALGES, y el Presidente; y los Directivos Suplentes de: ISRI, IPSFA, MINSAL y MTPS se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: ACUERDO No. 309.05.2021: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de LIBRE GESTIÓN Nº 64/2021 denominado "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA FOPROLYD"; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Arq. Jairo José Maya Sánchez
Experto en la Materia:	Ing. Marlon Alexis Manzano Reyes
Analista Financiero:	Lic. Saúl Enrique López Amaya
Asesora Jurídica:	Licda. Cristina Aracely Serrano de Amador
Representante de la UACI:	Licda. Elizabeth Arias González

b) Para las funciones de administradores de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al <u>Sr. Rafael Benigno Carranza Cisneros</u> y <u>Lic. Herbert Eduardo Ramírez Salazar</u>; c) Remitirse excepcionalmente este proceso para resolución de la Honorable Junta Directiva; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. COMUNÍQUESE. -

# 7.8.3 Solicitud de imposición de multa para LG N°98/2020:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA,** 

MINSAL y MTPS se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: ACUERDO No. 310.05.2021: La Junta Directiva ante informe presentado por las personas administradoras de documento contractual contenido en Memorándum Ref. LABPRO 54/2021 de fecha 07 de mayo 2021, RESUELVE: a) Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 80 del Reglamento de la citada Ley; inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sociedad CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V, por la entrega tardía de los suministro objeto de la ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1397 derivado de la Libre Gestión Nº 98/2020 denominado "Suministro de componentes para elaboración y reparación de prótesis especiales para personas beneficiarias de FOPROLYD" según se detalla a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA FUERA DE TIEMPO	PRECIO UNITARIO	ACTA N°	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
1	Mano cosmética, conexión de rosca 1/2-20". Dedos flexibles, normalmente cerrada o normalmente abierta (a elegir) incluye: guante cosmético femenino, para miembro derecho.	kit	1	\$1,454.00	05/2021	09/02/2021	16/02/2021
4	Pie RE FLEX SHOCK izquierdo N°9-26cm con funda cosmética izquierda color beige, perfil estándar con altura mínima de 210mm, calcetín spectra, altura de talón 10mm, adaptador de pirámide, impacto moderado categoría # 3.	kit	1	\$3,799.00	17/2021	10/03/2021	28/04/2021

- **b)** Instruir a las personas administradoras del referido contrato, remita a la Unidad Jurídica de FOPROLYD la documentación pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto en literal precedente; y **c)** Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**
- 7.8.4 Solicitud de aprobación de Términos de referencia, CEO, Administrador "Servicios de consultoría para realizar auditoría financiera de los períodos de enero a diciembre de los años 2019 y 2020":

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: ASALDIG, ALFAES, ALGES, y el Presidente; y los Directivos Suplentes de: ISRI, IPSFA, MINSAL y MTPS se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: ACUERDO No. 311.05.2021: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de LIBRE GESTIÓN Nº 62/2021 denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA FINANCIERA DE LOS PERIODOS DE ENERO A DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2019 Y 2020"; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

En Representación del Solicitante:	Licda. Elba Raquel Chinchilla Centeno
Analista Financiera:	Licda. Karen Tatiana García Ruano
Asesora Jurídica:	Licda. Zuleyma Raquel Portillo Panameño
Representante de la UACI:	Licda. Elizabeth Arias González

Y para la función de experto en la materia, conforme a lo dispuesto en el art. 20 de la LACAP, se autoriza a la Administración para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se gestione el apoyo interinstitucional de un profesional del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA); c) Para las funciones de administradora de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a la Licda. Elba Raquel Chinchilla Centeno, Colaborada Administrativa de la Unidad Administrativa Institucional; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo. evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. COMUNÍQUESE. -

# 7.9 Punto Unidad Financiera Institucional

7.9.1 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES,** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 312.05.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

# 7.9.2 Propuestas de inversión:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES,** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 313.05.2021:** La Junta Directiva con base en la recomendación emitida por el Comité de Gestión Financiera, contenida en el Acuerdo No. 02.05.2021, de fecha 19 de mayo de 2021, **RESUELVE: a)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que gestione la inversión en el Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V. a un plazo de 180 días, los fondos correspondientes a la RESERVA TÉCNICA, por el monto de US\$182,082.72, a una taza del 6.25% anual; **b)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que gestiones la inversión en el Banco Cooperativo Visionario de R.L. (BANCOVI de R.L.) — la

apertura de un depósito a 90 días plazo, a una taza de 5.25% anual por la cantidad estimada de US\$750,000.00, recurso monetarios generados de los fondos correspondientes a la disponibilidad de efectivo del fondo rotativo; **c)** que los intereses generados mensualmente sean pagados por medio de cheque a nombre FOPROLYD para ambos depósitos; y **d)** Se autorice como refrendarios de los certificados de depósitos a plazo a Marco Antonio Aponte Romero, Jefe del Departamento de Tesorería y al Dr. Elder Flores Guevara, Gerente General, quienes firmaran mancomunadamente. **COMUNÍQUESE.** 

# 7.10 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva 7.10.1 Autorización de Presupuesto para placas de reconocimiento:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 314.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 25 de mayo de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:00 p.m. del día de su fecha.

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO ASALDIG BESSY GUADALUPE RAMÍREZ MORALES ISRI

VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN

IPSFA

Nelward

MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE

ALGES

ELSA YANET VAQUERANO DE MEMBREÑO MINSAL

HAMILAT MISAEL REYES

MTPS

EFRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA ALFAES

JUAN PABLO BONILLA ALFAES

RAFAEVAGULTON RIVERA PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA